



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: MARTHA LUZ OSORIO GOMEZ
DEMANDADO: OSCAR JAVIER ARAQUE JIMENEZ
RADICACIÓN: 41001-40-03-008-2017-00409

Teniendo en cuenta el pantallazo de la consulta de la página del Banco Agrario de Colombia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR sin efectos el auto del 18 de noviembre del hogaño, por cuanto dentro de la presente radicación no se encuentran títulos judiciales para pagar a favor la accionante.


RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

YEZS

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, **11 de diciembre de 2020** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **080** hoy a las SIETE de la mañana.



SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO